

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



**ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA GUION CERO
SESENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DCS-DA-062-2022)
“LICENCIAS LUCIDCHART PARA EL ÁREA DE DESARROLLO”-----**

En la Ciudad de Guatemala, el nueve de diciembre de dos mil veintidós, siendo las ocho horas, reunidos en la Dirección Administrativa en el edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Av. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y cuatro años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación –CUI- un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A guion RRHH guion cero cincuenta y nueve guion dos mil veinte (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo, con Acuerdo A guion ciento dos guion dos mil diecinueve (A-102-2019) del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, a través del cual el Contralor General de Cuentas, Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, DELEGA en el Director Administrativo la facultad para firmar Contratos Administrativos para la adquisición de bienes y servicios



[Handwritten signature in blue ink]

Msc. Layla Licel Montes Figueroa
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature in blue ink]

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



gestionados a través del Departamento de Compras de la Institución. Señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital, a mi representada podrá denominarse en lo sucesivo de la presente acta administrativa como “**LA CONTRALORÍA**”; y por la otra parte el señor **LUIS FELIPE BÁMACA GONZALEZ**, de cincuenta años de edad, guatemalteco, casado, comerciante, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI-, con Código Único de Identificación –CUI- dos mil cuatrocientos sesenta y uno espacio treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno espacio mil doscientos trece (2461 34461 1213) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **PROPIETARIO** de la Empresa Mercantil **SYSTEM-COMPUTACIÓN**, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con **PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA**, bajo el número de Registro seiscientos setenta y dos mil setecientos treinta y dos (672732) , Folio novecientos seis (906), del Libro seiscientos treinta y cuatro mil (634) de Empresa Mercantiles, con Número de Expediente sesenta y tres mil trescientos noventa y uno guion dos mil catorce (63391-2014) Categoría Única, emitida el veintidós de octubre de dos mil catorce. Inscrito en el Registro Tributario Unificado -RTU- de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, con Número de Identificación Tributaria –NIT- veintiocho millones ciento ochenta y siete mil novecientos tres (28187903); con domicilio en la dieciséis calle veinticuatro guion diecinueve zona dieciocho, Alameda II, Guatemala, Guatemala (16 calle 24-19, zona 18 Alameda II, Guatemala, Guatemala), lugar que señalo para



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]
 Msc. Laila Lize Montes Figueroa
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará "EL PROVEEDOR". Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BASE LEGAL:** La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; artículo veintisiete (27) y cuarenta y dos bis (42 bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas. Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.

SEGUNDO: ANTECEDENTES: la adquisición se realiza de conformidad con Solicitud del Gasto ciento cuarenta mil treinta y uno (140031) y evento de Compra Directa con Número de Operación Guatecompras -NOG- dieciocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y dos (18487882) publicado el día 26 de octubre del año en curso, estableciéndose el día 28 de octubre del año 2022 para recibir ofertas, no recibiendo ninguna oferta en la fecha establecida, se prorroga un día hábil conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. **TERCERO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** es hacer constar los pormenores de la negociación entre "LA CONTRALORÍA" Y "EL PROVEEDOR" quien entregará



[Handwritten signature]

Msc. Layla Licel Montes Figueroa
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



“LICENCIAS LUCIDCHART PARA EL ÁREA DE DESARROLLO” según las siguientes especificaciones: **1. Cantidad:** tres (3) licencias de Lucidchart. **2. Vigencia de licencias:** doce (12) meses. **3.** La aplicación cuenta con las siguientes características: 3.1 Permite documentos editables ilimitados. 3.2 Permite objetos ilimitados por documento. 3.3 1 GB de almacenamiento. 3.4 Permite importar y exportar de Visio. 3.5 Cuenta con modo de presentación. 3.6 Cuenta con bibliotecas de figuras Premium. 3.7 Cuenta con plantillas Premium. 3.8 Permite comentarios. 3.9 Cuenta con historial de revisiones con control de versiones. 3.10 Compartir mi vista. 3.11 Cuenta con la opción de publicación protegida por contraseña. 3.12 Permite las integraciones de Microsoft 365, GitHub, Box, Confluence, Jira y LeanIX. **4.** Cuando Lucidchart publique nuevas actualizaciones del licenciamiento, “EL PROVEEDOR” las proporcionará a “LA CONTRALORIA” de manera virtual sin costo adicional **5.** Si la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación requiera soporte asistido, “EL PROVEEDOR” o el soporte de Lucidchart, lo proporcionará de manera virtual sin costo adicional. **6. Tiempo de entrega:** diez (10) días a partir de la suscripción de la presente acta administrativa. **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA, VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS: A) TIEMPO DE ENTREGA:** diez (10) días a partir de la suscripción de la presente acta administrativa. **B) VIGENCIA DE LAS LICENCIAS:** doce (12) meses a partir de entregadas a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. **QUINTO: VALOR TOTAL, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO: A) VALOR TOTAL:** por “LICENCIAS LUCIDCHART PARA EL ÁREA DE DESARROLLO” es de TRECE MIL TRESCIENTOS CINCO QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS EXACTOS (Q.13,305.60), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-, **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El pago se efectuará a cargo de la Partida Presupuestaria: Año



[Handwritten signature]

Msc. Laya Lidel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero cuatro, Obra cero cero cero, Renglón ciento cincuenta y ocho, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento cuarenta y uno, (2022 11140020 000 00 01 00 000 004 000 158 0101 41) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas de dos mil veintidós. **C) FORMA DE PAGO:** se realizará un **ÚNICO** pago por la cantidad de **TRECE MIL TRESCIENTOS CINCO QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS EXACTOS (Q.13,305.60)**, dicho pago se hará efectivo por medio de Comprobante Único de Registro –CUR- correspondiente acreditándose a la cuenta bancaria que especifique para tal efecto “EL PROVEEDOR”. El pago por “**LICENCIAS LUCIDCHART PARA EL ÁREA DE DESARROLLO**” se efectuará posterior a la entrega de la documentación, presentación de la factura por parte de “EL PROVEEDOR” y el oficio de entera conformidad extendido por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. “EL PROVEEDOR”, deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, Número de Identificación Tributaria -NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-. **SEXTO: DECLARACIÓN:** “EL PROVEEDOR” declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. **SEPTIMO:**



[Handwritten signature in blue ink]

Msc. Layla Lidell Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature in blue ink]

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



PROHIBICIONES: "EL PROVEEDOR" manifiesta que atenderá directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder, traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **OCTAVO:**

CONTROVERSIA: Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

NOVENO: CASO FORTUITO: Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor. **DÉCIMO:**

RELATIVO AL DELITO DE COHECHO: "EL PROVEEDOR" manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMO PRIMERO:**

TERMINACIÓN: "LA CONTRALORÍA" manifiesta que podrá dar por terminado la negociación, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier



Lic. Lysla Liriel Montes Figueroa
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas

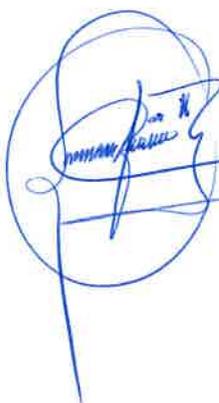


**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizada la negociación por mutuo acuerdo. **DÉCIMO SEGUNDO: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte de la presente acta y queda incorporado el expediente que sirvió de base para su faccionamiento, la oferta presentada por el proveedor hasta la finalización del plazo de la presente acta. **DÉCIMO TERCERO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en siete (7) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.


CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Msc. Layla Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
GUATEMALA, C.A.
Contraloría General de Cuentas


SYSTEM COMPUTACION -
TELEFONOS: 2361-4512, 2361-4542